

Jaime y Santy

DM Quito, 27 ABR 2016

Oficio N° 0000405 CD-ACDC-2016

Concejala  
Soledad Benítez  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN**  
Presente.-

De mis consideraciones:

En atención al oficio Nro. SG-0892 de fecha 15 de abril de 2016 y recibido en esta Agencia el 19 de abril de 2016, mediante el cual solicita se remita para conocimiento de la Comisión de Comercialización el modelo de gestión que se aplicará en la Plaza Comercial Michelena, me permito informar lo siguiente:

Al tratarse de una plataforma municipal la normativa aplicable es la Ordenanza Nro. 253, del 08 de mayo de 2008, mediante la cual se regula la prestación del servicio de comercialización de productos a través de mercados municipales, ferias y plataformas.

Para el efecto, la Ordenanza establece las siguientes figuras posibles:

1. Propiedad horizontal.- *"Art. II.268.- Transferencia de dominio.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, encaminará las acciones necesarias para posibilitar la transferencia de dominio de los puestos a los comerciantes, bajo la figura de propiedad horizontal."*
2. Convenio de concesión.- *"Art. II.278.- La Concesión.- La relación entre los comerciantes y la Municipalidad será personal e intransferible y se regirá por un documento escrito denominado convenio de concesión; mediante la suscripción de este instrumento la Municipalidad otorgará al comerciante el área de un puesto o local determinado, con las instalaciones y servicios inherentes a ese puesto."*

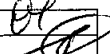

La representación metropolitana que actúa en ambos casos es el comité de Adjudicación señalado en el Art. II.274 de la misma Ordenanza, el cuál en cumplimiento de sus atribuciones será el encargado de la valoración final a los comerciantes.

|  |                |
|--|----------------|
| <b>QUITO</b> MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |                |
| AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO              |                |
| <b>DESPACHADO</b>  |                |
| FECHA: 27 ABR 2016   | HORA: .....    |
| RECIBIDO POR : .....                                       | CON N° 0000405 |

Con lo antes expuesto y una vez que se defina el modelo de gestión, se comunicará oportunamente.

Atentamente,

Cnel. Luis Montalvo  
**COORDINADOR DISTRITAL,**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO**

|                |                     |   |
|----------------|---------------------|---|
| Elaborado por: | Tlga. Diana Yépez   |  |
| Revisado por:  | Msc. Alberto Endara |  |